



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O

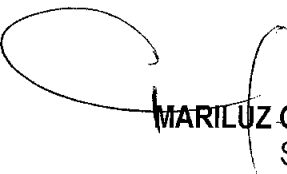
05 de febrero de 2020

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 20 de enero de 2020 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL** que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2019-00467-00** instaurada por la **Defensoría del Pueblo Regional Casanare** contra el **Municipio de Hato Corozal**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público y el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, presuntamente vulnerados a la comunidad escolar del Centro Educativo de la Vereda Casanarito y del centro educativo del Resguardo Indígena Chaparral del Municipio de Hato Corozal, con ocasión al incumplimiento de los contratos celebrados para la construcción del restaurante escolar del Resguardo Indígena Barro Negro, comunidad la Casirva, el aula escolar y unidad sanitaria del centro educativo de la Vereda Casarito y aula escolar del centro educativo del Resguardo Indígena Chaparral del Municipio de Hato Corozal – Casanare.

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al municipio de Hato Corozal i) Declarar vulnerados por parte del municipio de Hato Corozal los derechos colectivos invocados, ii) realizar las acciones necesarias para que la infraestructura contratada sea terminada y entregada en virtud de las obligaciones contraídas en los contratos de obra No. 110.10.06-0001 de 14 de marzo de 2016 y contrato de obra No. 110.10.04.052 de 23 de julio de 2010.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2019-00467-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria

